



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°094-2024-GM-MDA.

Ancahuasi, 11 de julio del 2024

VISTO:

El informe N°462-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 04/07/2024; el informe N°230-A-2024-KNC-UA/MDA-A-C, de fecha 09.07.2024; el informe N°474-A-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 10 de julio del 2024; el Dictamen Legal N°188-2024-MDA-AJ/CAPC, 11.07.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordado el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972;

Que, mediante resolución N°046-2015-SBN de fecha 13 de julio del 2015 se aprobó la directiva N°001-2015-SBN "Procedimiento y Gestión de Bienes Muebles Estatales" la cual tiene un alcance a nivel nacional y comprende a las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales como los gobiernos regionales, locales y las entidades que cuentan con régimen legal propio para la gestión de los bienes de su propiedad, aplicarán la presente directiva de manera supletoria;

Que, la Directiva N°0004-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles aprobado por Resolución Directoral N°0011-2021- EF/54.01, tiene por objeto establecer los procedimientos y actividades para la organización y gestión del almacenamiento, las operaciones de asignación y el traslado de bienes muebles a los usuarios finales;

Que, la Directiva N°0004-2021-EF/54.01, establece que: "El Almacén es el área física destinada a la custodia temporal de los bienes muebles, donde se realizan actividades logísticas para garantizar su correcta conservación y contribuir con el óptimo funcionamiento de la CAP; en cuanto a las existencias en el almacén refiere que son los bienes muebles que se encuentran en custodia de manera transitoria en el almacén para atender las necesidades de las áreas usuarias, siendo el Responsable de Almacén el encargado de gestionar las actividades del almacenamiento y la distribución de los bienes muebles." Asimismo, establece que la Transferencia interna, "es el movimiento del bien mueble entre sub-almacenes de un mismo almacén, por decisión del Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, para lo cual se emite el Formato de Transferencia Interna entre almacenes, el mismo que contiene los campos mínimos indicados en el Anexo N°3 de la Directiva."

Que, conforme a la Directiva N°0004-2021-EF/54.01, los materiales sobrantes son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de las obras y trabajos, son también aquellos que se encuentren en buen estado de conservación, así como también los que se encuentran parcialmente usados, solidos líquidos, factibles de ser empleados conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y se determine luego de la culminación de la obra:

Que, con informe N°462-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 04/07/2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita transferencia de saldo de materiales de almacén central (755 gln de petróleo Diesel b5) para el proyecto) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR KANTUYOQ, PEROLHUAYCCO Y MAYCHAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KATAÑIRAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", ello en concordancia con el Informe N°0116-2024/GIPDR/ENT/MDA/RO, emitido por el residente del proyecto Ing. Edson Ninantay Torres;

Que, con informe N°230-A-2024-KNC-UA/MDA-A-C, de fecha 09.07.2024, remite el informe N°051-2024-EMUP-JAC/MDA/A, de fecha 09.07.2024 emitido por el Responsable de Almacén Central de la Entidad, donde informa que se cuenta con los materiales solicitados (345 galones de petróleo Diesel B-5-S50 Y 410 galones de petróleo Diesel B-2, haciendo un total de 755 galones de combustible) provenientes de saldos de: - Oobra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO META 053-2023 y META 011-2024 345 Galones PETROLED DIEESEL BS-S50, dando salida con la PECOSA N°0330 en fecha 10/07/2024. - Obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE ANCAHUASIA ANTA CUSCO" META 053-2023 y META 011-2024 y "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES SAN MARTIN,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

CIRCA KCACYA, KCACCAHUARA, KATANIIRAY CHICO, SAN RAFAEL, CCOLCCABAMBA, PUNKD CRACCA, CCASACANCHA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO. META 0069-2023 concluyeron su ejecución física y financiera (pre liquidación)

Cuadro existente de bienes según NEAs

N.º NEAs	CTA CONTABLE	ORIGEN	CANT	U/M	DESCRIPCION	ESTADO	MARCA	P/U	TOTAL
0001-2024 META Nº 0069-2023	1301.101	O/C 0657-2023	445	GALON	PETROLEO DIESEL B5-S50	NUEVO	REPSOL	21.50	9.567.50
0002-2024 META Nº 0053-2023 - 0001-2024	1501.080403	O/C 0209-2023	410	GALON	PETROLEO DIESEL B-2	BUENO	REPSOL	19.90	8.159.00

Cuadro de cantidades solicitadas

N.º NEAs	CTA CONTABLE	ORIGEN	CANT	U/M	DESCRIPCION	ESTADO	MARCA	P/U	TOTAL
0001-2024 META Nº 0069-2023	1301.101	O/C 0657-2023	345	GALON	PETROLEO DIESEL B5-S50	NUEVO	REPSOL	21.50	7.417.50
0002-2024 META Nº 0053-2023 - 0001-2024	1501.080403	O/C 0209-2023	410	GALON	PETROLEO DIESEL B-2	BUENO	REPSOL	19.90	8.159.00
TOTAL			755	GALON					

Que, el informe N°474-A-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 10 de julio del 2024, de la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, se pronuncia respecto de la transferencia de materiales, según el tenor siguiente: "Se concluye que el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES SAN MARTIN, CIRCA KCACYA, CCACCAHUARA, KATANIIRAY CHICO, SAN RAFAEL, CCOLCCABAMBA, PUNKO CRACCA, CCASACANCHA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", cuenta con dichos saldos solicitado para tu transferencia. Así mismo la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial autoriza la transferencia de dicho material entre el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO Y "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES SAN MARTIN, CIRCA KCACYA, CCACCAHUARA, KATANIIRAY CHICO, SAN RAFAEL, CCOLCCABAMBA, PUNKO CRACCA, CCASACANCHA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", y el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR KANTUYOQ, PEROLHUAYCO, MAYCHAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KATANIIRAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI" meta 0051."; solicitado prosiga su trámite correspondiente;

Que, el Dictamen Legal N°188-2024-MDA-AJ/CAPC, 11.07.2024, emitido por la Oficina de Asesoría Legal considera y opina procedente el trámite de transferencia de los materiales solicitados (755 galones de petróleo Diesel B5-S50 y B-2) con la finalidad de dar continuidad a la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado en el sector Kantuyoq, Perolhuaycco y Maychapata de la Comunidad Campesina de Katañiray del Distrito de Ancahuasi - Anta - Cusco" meta 051;

Que, teniéndose en cuenta la existencia de los bienes requeridos y la competencia funcional y responsabilidad de la Oficina de Almacén Central, en cuanto a la custodia y distribución de bienes de la entidad quien considera proseguir el trámite para la transferencia de los materiales solicitados (755 galones de petróleo Diesel B5-S50 y B-2) para dar continuidad a proyecto "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado en el sector Kantuyoq, Perolhuaycco y Maychapata de la Comunidad Campesina de Katañiray del Distrito de Ancahuasi - Anta - Cusco" meta 051;

Que, la Municipalidad Distrital de Ancahuasi cuenta con la directiva N°001-2024-GM/MDA "directiva de normas y procedimientos para la administración del almacén central de la municipalidad distrital de Ancahuasi", y en ejercicio de la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales respecto de la gestión de sus bienes, es decisión de la autoridad administrativa la transferencia de bienes a sus unidades orgánicas y ejecutoras previo sustento del área requirente;

En consecuencia, estando a los antecedentes antes expuestos; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la transferencia de materiales solicitado por el residente de Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR KANTUYOQ, PEROLHUAYCCO Y MAYCHAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KATAÑIRAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI – ANTA - CUSCO" meta 051, del saldo de materiales conforme al siguiente detalle:

N° NEAS	CTA CONTABLE	CANT	ORIGEN	U.M.	DESCRIPCIÓN	ESTADO	MARCA	P.U.	TOTAL
0001-2024 META N°0069- 2023	1301.1101	O/C 0657- 2023	345	GLN	PETRÓLEO DIESEL B5- S50	NUEVO	REPSOL	21.50	7,417.00
0002-2024 META N°0063- 2024	1501.080403	O/C-0209- 2023	410	GLN	PETRÓLEO DIESEL B-2	BUENO	REPSOL	19.90	8,159.00
TOTAL			755	GLN					

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a Almacén Central en coordinación con la Oficina de Abastecimientos, efectúen las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente y normas al respecto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Contabilidad, para las acciones administrativas que correspondan, al mismo a Almacén Central, Abastecimiento y la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DICTAMEN LEGAL N°188-2024-MDA-AJ/CAPC

A : ABG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
Gerente Municipal
DE : ABG. CESAR A. PEÑA CCAHUANA
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e)
ASUNTO : TRANSFERENCIA DE SALDOS DE OBRA
REFERENCIA : INFORME N°474-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A
INFORME N°230-A-2024-KNC-UA/MDA-A-C
INFORME N°051-2024-EMUP-JAC/MDA/A
INFORME N°462-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A
INFORME N°0116-2024/GIPDT/ENT/MDA/RO
FECHA : Ancahuasi, 11 de julio de 2024.

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, precisándose que la Gerencia Municipal, hizo llegar un proveído a la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando que se emita opinión legal:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. INFORME N°474-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 10 de julio de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial-Ing. Segundo Uscamayta Chacón, autoriza la transferencia de materiales entre los proyectos: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego tecnificado en la Comunidad de San Rafael del distrito de Ancahuasi-Anta-Cusco" y "Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados en los sectores de San Martín, Circa Kcacya, Kcaccahuar, Kcatañiray Chico, San Rafael, Ccolccabamba, Punku Cracca, Ccasacancha y San Cristóbal del distrito de Ancahuasi-Anta-Cusco", para el proyecto "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado en el sector Kantuyoq, Perolhuaycco y Maychapata de la comunidad campesina de Katañiray del distrito de Ancahuasi de la provincia de Anta del departamento de Cusco".
- 1.2. INFORME N°230-A-2024-KNC-UA/MDA-A-C, de fecha 10 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento-Lic. Adm. Kelvin Vandre Nin Castilla, remite expediente de transferencia de saldos de obra.
- 1.3. INFORME N°051-2024-EMUP-JAC/MDA/A, de fecha 09 de julio del 2024, el Jefe de Almacén Central de la MDA-CPC. Edy Melina Umasi Pacheco, estando a lo solicitado, informa que se cuenta con los bienes solicitados (755 galones de Petróleo Diesel B5 S-50 y B-2) provenientes de obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego tecnificado en la Comunidad de San Rafael del distrito de Ancahuasi-Anta-Cusco", meta 0053-2023 y meta 001-2024; y de la obra "Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados en los sectores de San Martín, Circa Kcacya, Kcaccahuar, Kcatañiray Chico, San Rafael, Ccolccabamba, Punku Cracca, Ccasacancha y San Cristóbal del distrito de Ancahuasi-Anta-Cusco", meta 0069-2023, cuya ejecución física y financiera se encuentra concluidas.
- 1.4. INFORME N°0116-2024/GIPDT/ENT/MDA/RO, de fecha 04 de julio del 2024, el Ing. Edison Ninantay Torres-Residente de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado en el sector Kantuyoq, Perolhuaycco y Maychapata de la comunidad campesina de Katañiray del distrito de Ancahuasi de la provincia de Anta del departamento de Cusco", meta 0051, solicita transferencia de materiales de almacén consistente en 755 GLN de Petróleo Diesel B5.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



la cual tiene un alcance a nivel nacional y comprende a las entidades públicas, que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, como los gobiernos regionales, locales y las entidades que cuentan con régimen legal propio para la gestión de los bienes de su propiedad, aplicarán la presente Directiva de manera supletoria.

- 3.7. Que, la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles aprobado por Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, tiene por objeto establecer los procedimientos y actividades para la organización y gestión del almacenamiento, las operaciones de asignación y el traslado de bienes muebles a los usuarios finales;
- 3.8. Que, la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, establece que: *"El Almacén es el área física destinada a la custodia temporal de los bienes muebles, donde se realizan actividades logísticas para garantizar su correcta conservación y contribuir con el óptimo funcionamiento de la CAP; en cuanto a las existencias en el almacén refiere que son los bienes muebles que se encuentran en custodia de manera transitoria en el almacén para atender las necesidades de las áreas usuarias, siendo el Responsable de Almacén el encargado de gestionar las actividades del almacenamiento y la distribución de los bienes muebles."* Asimismo, establece que la Transferencia interna, *"es el movimiento del bien mueble entre sub-almacenes de un mismo almacén, por decisión del Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, para lo cual se emite el Formato de Transferencia Interna entre almacenes, el mismo que contiene los campos mínimos indicados en el Anexo N° 3 de la Directiva."*
- 3.9. Que, conforme a la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, *los materiales sobrantes son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de las obras y trabajos, son también aquellos que se encuentren en buen estado de conservación, así como también los que se encuentran parcialmente usados, solidos líquidos, factibles de ser empleados conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y se determine luego de la culminación de la obra;*
- 3.10. Que, del expediente administrativo para la transferencia de materiales sobrantes de almacén, se tiene que con INFORME N°0116-2024/GIPDT/ENT/MDA/RO, el Residente de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado en el sector Kantuyoq, Perolhuaycco y Maychapata de la comunidad campesina de Katañiray del distrito de Ancahuasi", meta 0051, solicita transferencia de materiales de almacén consistente en 755 galones de Petroleo Diesel B5; siendo que con INFORME N°051-2024-EMUP-JAC/MDA/A, el Responsable de Almacén Central de la entidad, informa que se cuenta con los bienes solicitados (755 galones de Petroleo Diesel B5 S-50 y B-2) provenientes de las obras "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego tecnificado en la Comunidad de San Rafael del distrito de Ancahuasi-Anta-Cusco" y "Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados en los sectores de San Martin, Circa Kcacya, Kcaccahuar, Kcatañiray Chico, San Rafael, Ccolccabamba, Punku Cracca, Ccasacancha y San Cristobal del distrito de Ancahuasi-Anta-Cusco", cuya ejecución física y financiera se encuentran concluidas; asimismo, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante INFORME N°474-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, autoriza la transferencia de materiales entre ambos proyectos.
- 3.11. Que, teniéndose en cuenta la existencia de los bienes requeridos y la competencia funcional de la Oficina de Almacén Central, en cuanto a la custodia y distribución de bienes de la entidad; por lo que, esta oficina de Asesoría Jurídica, considera proseguir el trámite





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL
GESTION 2023-2026

=====

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INFORME N°474-A-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A

AL : ABOG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
Gerente de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi

DE : ING. SEGUNDO USCAMAYTA CHACON
Gerente de Infraestructura, Publica y desarrollo territorial

ASUNTO : REMITO INFORME SOBRE SALDOS DE MATERIALES DEL ALMACEN

REFERENCIA : INFORME N° 237-2024-KNC-UA/MDA-A-C

FECHA : Ancahuasi 10 de JULIO del año 2024

Previo un cordial saludo, por el presente me dirijo a usted, para informarle y remitirle el INFORME N° 230-A-2024-KNC-UA/MDA-A-C emitido por el jefe de la unidad de abastecimiento donde indica y remite informe sobre saldos de materiales del almacén

ANTECEDENTES:

- Mediante INFORME N° 051-2024-EMUP-JAC/MDA/A emitido por el jefe de almacén central de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, indica la solicitud de transferencia de materiales de almacén central
- Por lo tanto, con INFORME N° 230-A-2024-KNC-UA/MDA-A-C emitido por el jefe de la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, indica y remite informe sobre saldos de materiales del almacén central.

ANALISIS:

- De acuerdo al INFORME N° 051-2024-EMUP-JAC/MDA/A emitido por el jefe de almacén central indica que se tiene la existencia de saldos de material del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA-CUSCO Y "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES SAN MARTIN, CIRCA KCACYA, CCACCAHUARA, KATAÑIRAY CHICO, SAN RAFAEL, CCOLCCABAMBA, PUNKO CRACCA, CCASACANCHA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI -ANTA-CUSCO
- Así mismo se pone de conocimiento que el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA-CUSCO Y "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES SAN MARTIN, CIRCA KCACYA, CCACCAHUARA, KATAÑIRAY CHICO, SAN RAFAEL, CCOLCCABAMBA, PUNKO CRACCA, CCASACANCHA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI -ANTA-CUSCO". Se encuentra en la fase de (pre liquidación).

Ing. Segundo Usamayta Chacon
Gerente de Infraestructura, Publica y desarrollo territorial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas
de Junín y Ayacucho”**

INFORME N° 230-A-2024-KNC-UA/MDA-A-C.

: ABOG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
Gerente Municipal

: LIC. ADM. KELVIN VANDRE NIN CASTILLA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

UNTO

**: REMITO INFORME SOBRE SALDOS DE MATERIALES
DEL ALMACEN**

F.

: a) INFORME N° 051-2024-EMUP-JAC/MDA/A

CHA

: Ancahuasi, 09 de julio de 2024

Por medio de un saludo cordial, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de INFORMAR sobre la respuesta solicitada (Saldos de Materiales de Almacén Central):

ANTECEDENTES. -

En fecha 04/07/2023 se emite el Informe N° 116-2024/GIPDT /ENT/MDA-RO, donde el Residente de Obra el Ing. Edison Ninantay Torres Solicita Transferencia de Materiales de Almacén Central. Esto para la obra Mejoramiento del Servicio de Agua a Nivel Parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de Kantuyoq, Perolhuaycco y Maychapata de la Comunidad de Katañiray Distrito de Ancahuasi Provincia de Anta Región Cusco meta 051.

Que mediante Informe N° 462-2024-GIPDT-MDA/A de fecha 04/07/2024 se emite Informe de solicitud de transferencia de materiales de Almacén Central a Obra dicho documento lo emite la Gerencia de Infraestructura hacia la Gerencia Municipal.

Que mediante Informe N° 10-2024-gipdt/rfsh -ro/mv el residente de la obra emite informe final 2024 de la meta 054 Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados en los sectores San Amrtin de porres, Circa Kcacya, Kcaccahuara, Katañiray Chico, San Rafael; Ccolcabamba, Punku Cracca, Ccasacancha y San Cristobal del Distrito de ASncahuasi- Anta - Cusco.

Que mediante Acta de Internamiento de Materiales sobrantes al Almacén Central de fechas 22/01/2024 se ha internado material sobrante al almacén central

Que mediante Nota de Entrada a Almacén N° 001 se generó la entrada de materiales esto se realizó en fecha 22/01/2024.

Que mediante Informe N° 050-2024-EMUP-JAC/MDA /A, la jefa del área de Almacén emite informe de respuesta la solicitado sobre los saldos de Almacén

SE LEGAL. -

Directiva 01-2024-GMDA/MDA Directiva de Normas y Procedimientos para la Administración de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi”

CONCLUSIÓN. -

En vista según el Documento de la referencia a) y con el ingreso del Informe N.° 462-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A (SOLICITANDO TRANSFERENCIA DE MATERIALES) EXP. N.° 4381 Registrado por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, INFORME N.° 0116-2024-GIPDT-MDA/ENT-RO solicitado por el Ing. Edison Ninantay



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

ALMACEN CENTRAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"INTEGRANDO TODAS LAS FUERZAS DEL PUEBLO"

ANCAHUASI

INFORME N.º 051-2024-EMUP-JAC/MDA/A

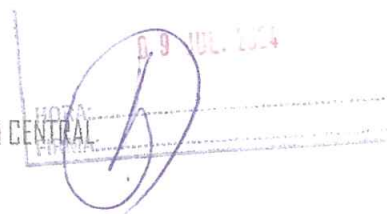
A : LIC. KELVIN NIN CASTILLA
JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

DE : CPC. EDY MELINA UMASI PACHECO
JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE LA MDA

ASUNTO : SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL

REF : INF. N.º 462-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A
INF. N.º 0116-2024-GIPDT-MDA/ENT-RO

FECHA : Ancahuasi, 09 de julio del 2024



Por intermedio del presente, me dirijo a su digno despacho con la finalidad de dar respuesta al INF. N.º 462-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A (TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL)

PRIMERO: En vista que ingreso el INF. N.º 462-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A (SOLICITANDO TRANSFERENCIA DE MATERIALES) EXP. N.º 4381 Registrado por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, INFORME N.º 0116-2024-GIPDT-MDA/ENT-RO solicitado por el Ing. Edison Ninantay Torres Residente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO SECTORAL KANTUYOQ, PERAHUAYCO, MAYCHAPATA, C C KATAÑIRAY -ANCAHUASI"

SEGUNDO: En la que Solicita saldos de materiales de almacén, de 755 galones de Petróleo Diesel B5 Galones, para acelerar los trabajos y cumplir con las metas y objetivos trazados, según el expediente técnico de la obra.

En fecha 04 de julio se presentó un informe, dando respuesta a la petición de la Gerencia de Desarrollo Económico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGRO PECUARIOS, AGRO INDUSTRIALES, ARTESANALES, CULTURALES Y TURISTICOS DEL DISTRITO DE ANCAHUASI DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" solicitando 100 galones de PETROLEO DIEESEL B5-S50, en la que se aprobó la transferencia mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 093-2024-GM-MDA , dejando como saldo en NEA de la obra MEJDRAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" META 053-2023 y META 011-2024 345 Galones PETROLEO DIEESEL B5-S50, dando salida con la PEGOSA N.º 0330 en fecha 10 de julio del 2024.

TERCERO: Se hace la verificación y búsqueda de los saldos de materiales que existe en el acervo documentario de la oficina de almacén, en la que se encontró en el archivador N.º 01-2024 (NEAs) Notas de Entrada al Almacén (NEAs) se encontró información de los saldo de materiales de la obra que concluyeron su ejecución física y financiera, de la obra MEJDRAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" META 053-2023 y META 011-2024 y "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES SAN MARTIN, CIRCA KCACYA, KCACCAHUARA, KCATAÑIRAY CHICO, SAN RAFAEL , CCOLCCABAMBA, PUNKO CRACCA, CCASACANCHA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA- CUSCO. META 0069-2023

De tal manera informar que esta obra concluyo con su ejecución Física y financiero, mediante el acta de terminación de obra y INFORME N.º 010-2024-GIPDT/RFSH-RO/MV, informe final de la actividad, informes que está en custodia de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA. (pre liquidación)